



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Expositor: Dr. Aurelio Acosta

Lunes 4 de agosto de 2025

PRESENTACIÓN

Agradezco la invitación de las autoridades de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en particular a la doctora Sandra Cadavid Plata, Directora de la Escuela de Gestión Pública; para platicar con ustedes el tema de la Prevención y Combate a la Corrupción en la Administración Pública. Para ello he dividido el tema en 4 apartados.

1. Dónde nace la corrupción y como se desarrolla en América Latina.
2. Cuántos tipos de corrupción existen en la administración pública.
3. Cómo prevenir y combatir a la corrupción.
 - a) Mediante el fortalecimiento de las instituciones (Teoría del Neo institucionalismo)
 - b) A través de un proceso de pesos y contrapesos en la APF
 - c) Controles en la Administración Pública
Internos: Órganos Internos de Control
Externos: Entidades de Fiscalización Superior
 - d) Difusión de Código de Valores
Código de Ética y Moral Pública
Política de Integridad
4. Propuesta de un Nuevo Modelo de Prevención de la Corrupción: La Rendición de Cuentas Accountability, Answerability y Enforcement.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



1.- DONDE NACE LA CORRUPCIÓN, Y COMO SE DESARROLLA EN AMÉRICA LATINA.

Dice Norberto Bobbio que la corrupción es un fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de un modo distinto de los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto, es por tanto, el comportamiento ilegal de aquel que ocupa un papel en la estructura estatal, por lo que divide tres tipos de corrupción: 1) la práctica del cohecho, es decir de una recompensa para cambiar a su propio favor el juicio de un funcionario público; 2) el nepotismo, el cual es la concesión de empleos o contratos públicos sobre la base de relaciones de parentesco, es decir, de familia en lugar de mérito; y 3) el peculado por desvío, es decir, la asignación de fondos públicos para uso privado.

El origen de la corrupción es un fenómeno complejo, con raíces históricas, culturales, sociales y políticas. La historia no registra una causa sino una combinación de factores que propician su aparición y desarrollo.

Enrique Krauze escribe en una Breve Historia de la Corrupción publicada en 1995, que su origen podemos remontarlo a los griegos y otras culturas. Como los españoles cuando llegaron a la Nueva España, con la venta de los puestos públicos nos remontamos a esa época, pervirtiendo este acto hasta nuestros días. Hoy día el fenómeno de la corrupción lo podemos observar de muchas formas, el patrimonialismo es un ejemplo ya que sigue cobrando vida en el siglo XXI.

En el pasado se combatía la corrupción a través del juicio de residencia, consistente en resarcir los daños que hubiera causado durante su mandato algún funcionario. Si el Virrey moría en funciones, la reparación del daño recaía sobre su sucesión. Lo que a la vista refleja mayor democracia antes que hoy, al resarcir daños por robos, faltas o asesinatos, aspectos que en la época actual ningún funcionario de gobierno se le obliga a aclarar, reparar o resarcir los efectos de la corrupción a la Nación.

La corrupción en América Latina es un problema arraigado y extendido desde la Colonia con impactos negativos en la democracia, el estado de derecho, el crecimiento económico y la confianza ciudadana.

Son dos los principales problemas que enfrentan los gobiernos de América Latina, cuya incidencia en los niveles de corrupción es grave, veamos por qué.

La desigualdad y pobreza alcanza niveles mayores al 50% de la población en los 28 países de América Latina, considerados; así como de los grandes desafíos a la capacidad de los gobiernos para satisfacer las demandas populares de mayores oportunidades económicas de mejores sueldos y salarios en la distribución del ingreso, de mayor cobertura en el universo de salud y mayor calidad en la educación básica y educación superior; lo que probablemente sentará las bases para una creciente polarización política, protestas públicas y una disminución de la confianza en la gobernabilidad democrática.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



Las dos principales causas que identifican algunos científicos sociales sobre la corrupción, son la falta de una regulación específica en la materia, con retrocesos en el Estado de Derecho de algunos países; el incumplimiento de las leyes existentes que permiten interpretaciones y discrecionalidad de los funcionarios públicos y del juzgador que las aplica en los procesos judiciales como sucede actualmente en algunos países de América Latina; así como la falta de oportunidad de la sanción penal.

Uruguay y Chile representan el ejemplo a seguir, según los datos de Transparencia Internacional, Uruguay, no obstante, su calificación de 74 a 73 puntos permanece como el país menos corrupto de la región, ocupando el lugar 16 en el ranking mundial. (30-I-24).

Transparencia Internacional publicó en 2023 que desde su creación en 1995 el IPC se ha convertido en el principal indicador mundial que mide la corrupción en el sector público. De acuerdo a estos datos la mayoría de los países en el mundo lograron mínimos o nulos avances en combatir la corrupción en el sector público. En más de una década el promedio global del IPC se mantiene sin variaciones en 43 puntos, y más de dos terceras partes de los países de todo el mundo, obtienen una puntuación inferior a 50, lo que indica que persisten problemas muy graves de corrupción mundial.

“El índice asigna una puntuación a 180 países y territorios de todo el mundo según las percepciones sobre el nivel de la corrupción que existen en el sector público, a partir de datos de fuentes externas que incluyen al Banco Mundial, el Foro Económico Mundial, Empresas Privadas de Consultoría y Evaluación de Riesgos y Grupos de Especialistas entre otras. Las puntuaciones reflejan las perspectivas expresadas por especialistas y actores del ámbito empresarial, pero no del público en general”. (Transparencia Internacional, 31 de enero de 2023)

2. TIPOS DE CORRUPCIÓN QUE EXISTEN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En México la Ley General de Responsabilidad Administrativa establece 27 hechos como faltas administrativas graves y delitos que constituyen para la SFP, hoy Secretaría de Lucha contra la Corrupción y Buen Gobierno, los hechos concretos de corrupción, es decir, el grueso de los ilícitos que se deben de combatir en la APF, aunque se clasifiquen en (16) graves y (11) no graves y 7 supuestos de delito, y son los siguientes:

- 1) Faltas administrativas graves (16): cohecho; peculado; desvío de recursos públicos; utilización indebida de información; abuso de funciones; actuación bajo conflicto de interés; contratación indebida; enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés; simulación de actos jurídicos; tráfico de influencias; encubrimiento; desacato; nepotismo; obstrucción de la justicia; violaciones a la Ley Federal de Austeridad Republicana sobre Fideicomisos; y omitir enterar cuotas o aportaciones de la Ley del ISSSTE. (Cámara de Diputados. 27 de diciembre de 2022, artículos 51 al 64).



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



- 2) Faltas administrativas no graves (11): incumplir con las funciones encomendadas; no denunciar actos u omisiones; desatender las instrucciones superiores; no presentar en tiempo y forma la declaración patrimonial; no cuidar la documentación e información a su cargo, no supervisar el trabajo del subordinado; no rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones; no colaborar con los procedimientos judiciales y administrativos; omitir la constatación de que no exista conflicto de intereses en contrataciones y actos jurídicos; realizar propaganda gubernamental con recursos públicos; ocasionar daños y perjuicios de manera culposa a la hacienda pública. (Cámara de Diputados. 27 de diciembre de 2022, artículos 49 y 50).
- 3) Supuestos de faltas administrativas: soborno; participación ilícita; tráfico de influencias; utilización de información falsa y obstrucción de facultades de información; colusión; uso indebido de recursos públicos; contratación indebida de exservidores públicos (Cámara de Diputados. 27 de diciembre de 2022, artículos 65 al 72, corresponde a las últimas reformas publicadas en el DOF)

Las conductas antes expuestas, dan origen a las faltas graves y los delitos, los cuales están relacionados con hechos de corrupción. (Ley General de Responsabilidades Administrativas y Código Penal Federal). Las faltas administrativas consideradas como graves, “se les considera de esta naturaleza porque se les relaciona con la obtención o concesión ilegal de un beneficio económico”; las No graves, únicamente “se les considera que pueden constituir una asociación delictiva”; y las consideradas como un Supuesto, “son tales porque resultan del ejercicio ilícito del cargo”.

3. ¿CÓMO PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN?

Diversos autores de la academia abordan la prevención y el combate a la corrupción, de modos diferentes, sin embargo, se abordan a continuación los temas de estudio que enfrenta este cáncer social que es la corrupción de manera integral, estratégica y con una visión global:

A.- Fortalecimiento de las instituciones según planteamiento de Douglas North, premio Nobel de Economía. El neo institucionalismo es una respuesta para América Latina. El análisis contemporáneo descubre en el neo institucionalismo es el esfuerzo de revalorar el papel relevante de las instituciones en la vida política y su influencia en el desarrollo de las naciones del mundo, en particular de América Latina, como una necesidad para comprender el funcionamiento cada vez más complejo de éstas.

El planteamiento que hace, (el Dr. José Ayala Espino, economista mexicano, y profesor emérito en la Facultad de Economía de la UNAM), de este instrumento en nuestro país, es que retoma algunas de las formas de análisis y características del viejo neoinstitucionalismo (institucionalismo clásico) como el legalismo, la normatividad y el respeto a las instituciones, aceptando la interrelación más que subordinación entre los individuos y las instituciones como la existencia de instituciones informales que pueden llegar a influir tanto como las instituciones formales. El Neoinstitucionalismo pone



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



énfasis en las instituciones y en la necesidad de cambiarlas o fortalecerlas cuando estas no funcionen o dejen de blindar resultados satisfactorios a los ciudadanos. (El neoinstitucionalismo, una respuesta para América Latina, p.4 en www.epolitica.com).

Douglas North es quien define las instituciones como las “reglas del juego” en una sociedad, o más formalmente, las restricciones impuestas por los humanos que dan forma a la interacción social. Estas interacciones, según North estructuran los incentivos que guían el comportamiento económico, social y político. El argumenta, que el cambio institucional es crucial para el desarrollo económico, ya que las instituciones moldean la dirección del cambio económico, ya sea hacia el crecimiento, el estancamiento o el declive.

Por tanto, D. North logra articular en un cuerpo coherente distintas teorías y enfoques, que habían permanecido aislados, como el análisis económico del derecho, la teoría de los costos de transacción, la teoría de los incentivos, la teoría de la agencia y la teoría de las fallas del mercado, para poder ofrecer una visión más amplia, más rica y a su vez más rigurosa de la realidad económica.

Por tanto, los retos del neoinstitucionalismo en América Latina son los siguientes:

-Los países deben abocarse a estudiar las relaciones políticas desiguales para superarlas.

-Es un desafío superar la ineficiencia para promover el crecimiento económico.

-Habrá que superar igualmente aquellas élites encumbradas en el poder (sindicatos, académicos, políticos y burócratas) que defienden sus intereses más inmediatos y que son por consecuencia, los más insensibles a las necesidades de largo plazo reflejadas en la demanda de cambio institucional. Es necesario que éstas élites cobren mayor conciencia.

-Douglas North no ofrece una visión simplista, no basta introducir reformas institucionales para remontar problemas ancestrales de América Latina; por el contrario, se enfatiza las grandes dificultades que deberán enfrentar nuestras economías para prosperar, generar riqueza, fortalecer la democracia, garantizar derechos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública y combatir la corrupción.

-Douglas North enfatiza que no bastan las reformas institucionales al vapor, sino considerar la trascendencia de una reforma, pues de lo contrario el desarrollo económico social y político se pospondrá indefinidamente o seguirán su curso reptante, lo que Douglas North llama “una vía ineficiente de desarrollo” que desperdiciará recursos y gastará esfuerzos enormes en la distribución, pero no aplicará esfuerzos en la generación de riqueza.

-Actualmente organismos tan conservadores como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional reconocen la importancia del fortalecimiento de las instituciones, cuando hasta hace poco dejaban todo el peso a las fuerzas del mercado.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



En la actualidad estos organismos reconocen que se necesitan reformas institucionales de segunda generación.

-Muchos funcionarios de la Administración Pública de los países latinoamericanos, bajo este contexto, no tienen excusa para ratificar que el neoinstitucionalismo es la mejor corriente teórica del Estado para mejorar el diseño y eficacia de las políticas públicas.

-América Latina necesita Estados Modernos, no caducos, obsoletos; el neoinstitucionalismo representa una alternativa a los problemas de desarrollo, de crecimiento económico, de combate a la corrupción y rendición de cuentas, lo cual genera un círculo virtuoso: buena gobernación genera incentivos de inversión, una mayor inversión genera crecimiento económico y un mayor crecimiento de la economía es igual a una GOBERNANZA eficiente entendiendo a ésta como el proceso de coordinación entre actores, grupos sociales e instituciones para lograr metas colectivas en entornos fragmentados y de incertidumbre.

B.- Proceso de pesos y contrapesos en una democracia.

En los países de América Latina es la sociedad la que debe intervenir, los ciudadanos deben participar con sus decisiones, ya que son ellos los que contribuyen con sus impuestos para financiar el gasto público, y también son ellos los que deben de supervisar el ejercicio del poder político; y son ellos los que deben de exigir rendición de cuentas a los funcionarios públicos, así como las responsabilidades derivadas del desempeño de los cargos públicos. Transparencia Internacional ha demostrado que los países más ricos y democráticos son los menos corruptos.

Por ello es necesario los contrapesos, en política, un contrapeso se refiere a los mecanismos o instituciones que limitan el poder de otras instituciones o ramas del gobierno, asegurando un equilibrio de poder y previniendo cualquier abuso. Estos mecanismos de poder buscan evitar que una institución esté por encima de las otras. Los contrapesos o límites al ejercicio del poder gubernamental son necesarios para fortalecer el Estado de Derecho.

Son John Locke y Charles Louis de Secondat mejor conocido como Montesquieu los formuladores de la teoría de la división de poderes y ambos parten de la necesidad de que las decisiones no deben concentrarse, CENTRALIZARSE, por lo que los órganos del poder han de autocontrolarse a través de un sistema de pesos y contrapesos; así tenemos en nuestros países tres poderes que hacen un contrapeso político, son el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, con niveles de gobierno, Central, Estatal y Municipal.

Los pesos y contrapesos en un país fortalecen la Democracia, lo que obliga a “una sociedad participativa, donde los ciudadanos intervienen en las decisiones, contribuyen al gasto público, supervisan el ejercicio del poder y exigen tanto la Rendición de Cuentas como las responsabilidades inherentes al desempeño de los cargos gubernamentales. La experiencia ha demostrado que los países más democráticos son los menos corruptos” (Fuente: lo concreto de la Corrupción. Roberto Salcedo y Eduardo Gurza, Cuaderno de Gobernabilidad y Fiscalización No.50)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



C.- Controles en la Administración Pública.

En muchos países democráticos de América Latina es necesario que cada poder público sea controlado para evitar que el ejercicio del poder sea ejercido en perjuicio de los demás, ello obliga fiscalizar sus actos para asegurar el mejoramiento económico social y cultural de sus pueblos.

Este tipo de controles obliga a que toda organización precise un sistema de control interno o externo el cual según sus fines deba ser el grado de complejidad, lo cual reviste diversas formas y modalidades, pero siempre responden a la necesidad de tomar buenas decisiones, de asegurar el cumplimiento de objetivos y metas; de planes y programas, que se corrijan los errores oportunamente y se mejoren los resultados. De un buen sistema de control depende rendir buenas cuentas. (Guillermo Haro.- Fiscalización superior, avances y retos.).

SISTEMA DE CONTROL INTERNO (OIC)

La práctica nos demuestra que el control interno es el que realiza una unidad administrativa en la Administración Pública, llamada comúnmente Contraloría Interna, para verificar el desempeño de los servidores públicos, que su trabajo es eficaz y eficiente, es decir, honrado, al emplear los recursos humanos materiales y financieros, de acuerdo a los planes y programas, presupuestados por los gobiernos federal, estatal y municipal.

SISTEMAS DE CONTROL EXTERNO.

“Los controles externos de la Administración Pública son ejercidos por los poderes Judicial y Legislativo, los Tribunales administrativos, las comisiones y procuradurías de Derechos Humanos, las organizaciones internacionales y las no gubernamentales, internas y extranjeras, los ciudadanos, los medios de comunicación, los partidos políticos, los grupos de presión y de interés, los sindicatos o las asociaciones privadas”. (Op cit), los cuales llevan a cabo distintas tareas de supervisión y vigilancia.

En las Constituciones Políticas de los países latinoamericanos y de todo el mundo se establece la facultad de la fiscalización superior, como una atribución de la Cámara de Diputados, quien aprueba o disprueba la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la revisión de la Cuenta Pública mediante la Fiscalización Superior, el cual asume el control externo.

El tema de la Fiscalización Superior en el mundo, ha adquirido relevancia en la últimas décadas, no solo por su importancia como un mecanismo de control y medio para contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas, sino también como una herramienta invaluable que en las democracias modernas actúa como coadyuvante de la legitimidad de los gobiernos, pues a través de la fiscalización que los ciudadanos pueden exigir ejercicios eficientes y transparentes del erario público, al mismo tiempo que fortalece el sentido de responsabilidad por parte de los actores encargados de ejercer los recursos públicos, e impulsa mecanismos eficientes para la práctica de auditorías, evaluaciones y revisiones, que garantizan la legalidad en el manejo de la res pública.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



Planteo en un libro próximo a su publicación que desde la esfera de lo público, la conformación de instituciones públicas sólidas y la corrupción, guardan una relación inversa. En la medida que las instituciones del Estado son sólidas, los espacios de corrupción se achican; y por el contrario, cuando las instituciones son débiles existe un mayor espacio para llevar a cabo actos ilícitos que impiden, a su vez, el avance de la transparencia y eficiencia de los procesos económicos, propiciándose enclaves y formas de corrupción cada vez más sofisticados.

Entre otras razones encontramos que algunas de éstas son por las que las entidades de fiscalización superior (EFS) en América Latina están llamadas a jugar un rol estratégico en la lucha contra la corrupción, además de fungir como mecanismos impulsores de gobiernos modernos y eficientes en la aplicación del erario público.

Los países emergentes de América Latina (Brasil, México, Chile, Colombia y Perú, países que están experimentando un rápido crecimiento económico) cuentan en la actualidad con un organismo de fiscalización superior que liderean los esquemas de control y vigilancia de la función pública, por lo que constituyen el principal instrumento para garantizar la rendición de cuentas. (Comisión de Vigilancia de la ASF, 2005).

D.- Código de valores

Un código de valores abarca temas como derechos humanos, acoso, soborno, corrupción, cumplimiento legal, ética, prácticas comerciales, condiciones laborales, conflicto de interés, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, cumplimiento ambiental y comunitario entre otros, es decir, aborda el sistema de valores fundamentales de una dependencia o una empresa privada estableciendo estándares de conducta responsables que benefician al público en general y al medio ambiente.

En razón de que el profesor Antonio Espinoza expondrá próximamente el tema de la Ética en la Administración Pública, únicamente haré algunos comentarios que en el mundo globalizado se ha sumado la moral y la ética a un concepto nuevo que es la integridad.

El cientista argentino Hector Belisario Villegas, especialista en Derecho Administrativo y Financiero afirma que la moralidad pública como concepto jurídico administrativo tiene en la mira la defensa de la comunidad, al decir que “el deber de todo individuo de no lesionar en su vida externa aquellas formas o exigencias que la comunidad reconoce, por el grado de civilización alcanzado como límite señalado a la libertad y conducta del individuo. La ética hace surgir en la conciencia del individuo el contraste entre la conducta individual y la moral pública, y el derecho se coloca a su lado tutelando la moral pública”.

Por ello, la moral pública es aquella que determina los valores de un grupo social los cuales serán calificados como buenos, malos, correctos, incorrectos, justos o injustos en caso de que no sigan dichos lineamientos, el individuo será castigado (castigo ejemplar) para inhibir su repetición; “la ley moral está comprendida por una colección de principios que definen una buena o mala conducta; o un estándar por el que una acción debe conformarse para tener razón o ser virtuosa”.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



La ASF establece en su Código de Ética Profesional que su búsqueda es impulsar, fortalecer y consolidar una cultura de respeto hacia los más altos valores éticos en que debe sustentarse la gestión gubernamental con la absoluta convicción de que la Administración Pública mejorara en la medida en que los individuos a quienes se ha encomendado, comprometido con esos valores, ante pongan el interés general al personal y asuman plenamente las responsabilidades que les asignan las leyes.

La fiscalización superior y el combate a la corrupción deben fortalecer el funcionamiento de las instituciones estatales, así como el Estado de Derecho; sin embargo, dado lo pernicioso de la corrupción, resulta ociosa la tarea de fiscalización sin un castigo ejemplar a los actos de corrupción, y sin un impulso a la ética y moral pública. El verdadero combate a la corrupción no radica en practicar un mayor número de auditorías, como tampoco un mayor número de sanciones a los servidores públicos, sino en el mejoramiento de las prácticas gubernamentales.

A nivel nacional e internacional, hace algunos años, surgió una tendencia impulsada particularmente por la OCDE, empresas transnacionales, gobierno y sector privado. En dicha tendencia se puso en la escena a la ética como una forma de prevenir actos de corrupción, misma que se adoptó bajo el nombre de “Integridad”.

La palabra integridad deriva del latín in-tangere, que significa providad y honradez. En una primera aproximación lo relativo a la integro que en un sentido estricto se refiere a una persona recta, intachable, honrada. El concepto es de mayor envergadura que la ausencia de la corrupción ya que conlleva valores como la honestidad, neutralidad, fiabilidad, objetividad, respeto y orientación al ciudadano; estando estrechamente relacionada con la ética y la cultura.

Para impulsar estas acciones he propuesto, en mi libro a publicar un Sistema Nacional de Integridad, que le de dientes a los Sistemas Nacional de Fiscalización, Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción

Además, se propone que el Sistema Nacional de Integridad considere que las entidades superiores de fiscalización en el mundo incluyan auditorías de integridad, es decir auditar la infraestructura ética de todos los entes públicos, retomando así la exigencia cívica y ética para recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Actualmente las auditorías de integridad, conocidas internacionalmente bajo el nombre IntoSAINT, son una herramienta desarrollada desde 2010 por el Tribunal de Cuentas de Países Bajos, en colaboración con el Ministerio del Interior y la Oficina de Integridad de la Ciudad de Amsterdam que tiene su aplicación en el análisis de riesgos de integridad y vulnerabilidad dentro de la propia arquitectura de la integridad pública. La aplicación de auditorías de integridad por parte de los Organismos de Fiscalización en América Latina, es otro ejemplo de prevención de combate a la corrupción.

4.- UN NUEVO MODELO DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN: LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Uno de los elementos que permite fortalecer las debilidades estructurales del Estado es la rendición de cuentas, que de acuerdo con López ayón Mauricio Merino y Cejudo es un concepto



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



complejo; argumenta que rendir cuentas es aparentemente sencillo, sin embargo, teóricamente tiene un muy alto grado de complejidad su definición práctica y operativa suponen una muy elaborada y fina articulación de un amplio conjunto de normas actores instituciones y procedimientos. Antiguamente en las monarquías los reyes sólo rendían cuentas ante Dios dejando las sociedades lejos del poder reclamar inconformidades por la vía institucional, y aunque en algunos casos los países han superado su pasado antidemocrático la cultura de rendición de cuentas no se ha arraigado aún en aquellas naciones que fueron colonias pues su proceso de modernización política y administrativa es incipiente.

Si bien el papel del estado en la rendición de cuentas ha sido un tema en el cual se ha puesto un gran énfasis en las democracias contemporáneas no es un tema nuevo. La importancia de la rendición de cuentas recae en los instrumentos con los que las cuentas que cuenta el Estado y sus instituciones para controlar el abuso del poder como es la transparencia, honestidad eficiencia y eficacia innovación y modernización y una cultura política y participativa ciudadana.

La rendición de cuentas tiene su origen en el concepto accountability, un término anglosajón cuyo significado es el Estado de ser sujeto a la obligación de reportar explicar o justificar algo o ser responsable de algo ser sujeto y responsable para dar cuentas y responder preguntas (Ugalde 2002)

De manera particular:

Rendición de Cuentas o Accountability. - El concepto Accountability no se restringe al control, fiscalización, contabilidad o responsabilidad, sin embargo, la traducción más acertada es rendición de cuentas. Su definición está compuesta por dos conceptos, por una parte, está la obligación de políticos y gobernantes de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público, particularmente la información y justificación que es lo que se conoce como answerability qué significa la capacidad de garantizar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones.

La rendición de cuentas es entonces un elemento fundamental de la democracia en el mundo demuestra la capacidad del Estado a través de sus instituciones para hacer responsable a los gobernantes funcionarios públicos y legisladores de sus actos y decisiones lo que permite prevenir o evitar y en su caso castigar con cárcel y multas los abusos del poder, a esta acción se le denomina enforcement.

La rendición de cuentas en política abarca tres dimensiones:

1. Información. Alude a la obligación de poder a abrirse a la inspección pública, aperturarse al acceso de la información (accountability).
2. Justificación. Obligación de explicar y justificar sus actos (answerability)
3. Sanción. Supeditarse a la acción sancionatoria en caso de violar el deber público (enforcement).



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA



Lograr un buen gobierno es una prioridad estratégica para el país se requieren esfuerzos de tercera generación para establecer y modernizar los marcos de referencia, regulatorios e institucionales, así como los mecanismos de procedimientos y gestión para una Administración Pública Federal más proactiva, más innovadora.

Fortalecer nuestras instituciones implica construir un marco regular sólido. Una reglamentación específica para el servicio público, que sea garantía para el funcionamiento eficaz de la Administración Pública.

Por último, las entidades de fiscalización superior deben instaurar políticas institucionales de integridad, entendida ésta como la base que establece la confianza del público en el trabajo de la institución. Abarca todas las series de acciones y actitudes que posibilitan una actuación responsable y honesta que distingue lo legal, lo justo, lo honesto y lo apropiado de lo que no es y conduce a optar por la integridad.

Desarrollar una política institucional de integridad como la iniciada por la ASF debe contener diversos instrumentos para orientar las actividades de su personal a fin de que éstas se realicen bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

Del desarrollo de esta política debe darse conforme a las normativas y mejores prácticas internacionales en materia de auditoría interna y auditoría del sector público; de ahí “que la política incluya elementos como los talleres de capacitación de las herramientas into- saint, desarrollada por la entidad fiscalizadora superior de los Países Bajos ya antes descrita; la implementación de una línea ética de denuncia que permite la aportación confidencial de datos sobre presuntas transgresiones y la conformación institucional de un grupo evaluador en materia de integridad, que promueve la mejor actuación de los servidores públicos (ASF. Política Institucional de Integridad)

Así mismo, como dice John Ackerman, el actual diseño institucional para el combate a la corrupción en América Latina, no es necesariamente el mejor arreglo institucional y los países se beneficiarían mucho de las lecciones aprendidas a nivel internacional. Por ello sería loable que nuestro país y América Latina iniciaran implementación de auditorías de integridad como ya se hace en Israel y en los Países Bajos.

Un último aspecto estratégico, es asegurar la eficiencia de estos esfuerzos mediante el marco administrativo del presupuesto con base en resultados y del desempeño. El buen gobierno significa un gobierno limpio, no corrupto, moralmente ético y de integridad. De esta manera podemos promover la transparencia y la rendición de cuentas a partir de construir una cultura organizacional de cero tolerancias a la corrupción.

Gracias por su atención.